

**ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES  
PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO Y SUS SEDES ALTERNAS**

LUGAR: Universidad del Atlántico, Ciudadela Universitaria, Departamento de Bienes y suministros

FECHA: 3 de diciembre de 2012.

HORA: 4:50 p.m.

- ASISTENTES:
1. Rafael Cera Alcalá – Arquingser Ltda.
  2. James Navarro Herazo – Asircon Contratistas S.A.S.
  3. Edgardo Osorio – UCO S.A.
  4. Manuel Galvez Miranda – Delta Ingeniería & Asociados
  5. Wilfredo Arguelles – Wilfredo Arguelles Arquitectos
  6. Miguel Cermeño – Reparamus S.A.S
  7. Maryorie Mantilla – Jefe de Bienes y Sumistros
  8. Karlin Zuleta – Contratista de Bienes y Suministros
  9. Orlando Martínez – Jefe de Servicios Generales
  10. Carlos Julio Henríquez – Administrador de Sede

De conformidad con lo establecido en el literal g para las contrataciones mediante invitación pública del artículo del Estatuto Contractual de la Universidad del Atlántico, y de acuerdo a lo previsto en el numeral 1.6. Cronograma de la Invitación del Pliego de Condiciones, se dio inicio a la Audiencia de Aclaraciones con el fin de precisar el contenido y alcance de la Invitación Pública No. 012 de 2012. La audiencia se desarrolló de acuerdo al siguiente Orden del Día:

**Orden del Día:**

1. Saludo a los asistentes
2. Presentación del pliego de condiciones
3. Solicitud de aclaraciones por parte de los asistentes

**1. Saludo a los Asistentes**

La jefe del Departamento de Bienes y Suministros les ofrece un saludo de bienvenida a todos los asistentes.

## 2. Presentación del Pliego de Condiciones

Acto seguido del saludo, se procede a proyectar a los asistentes el pliego de condiciones del proceso para su análisis punto a punto.

## 3. Solicitud de Aclaraciones por Parte de los Asistentes

De acuerdo con el procedimiento mencionado, a continuación se relacionan las observaciones presentadas por los interesados y las apreciaciones dadas por la Universidad del Atlántico a las mismas.

Se aclara a los presentes que de acuerdo con el pliego de condiciones publicado, existen 2 formas de aclaraciones al pliego: la primera, llevada a cabo a través de observaciones escritas al correo electrónico, con capacidad para realizar observaciones entre el 29 de noviembre al 3 de diciembre, desde las 8 a.m. del primer día hasta las 8 a.m. del último día, y cuyas respuestas serán dadas dentro de la audiencia de aclaración. La segunda modalidad, es a través de esta audiencia de aclaración de términos en donde serán respondidas las dudas de manera inmediata (a no ser que requieran de estudio por parte de la universidad).

Este esquema lo que pretende es organizar las preguntas y hacer una respuesta integral que incluya toda la información, y si es el caso, expedir las adendas que den solución a las inquietudes planteadas y aceptadas por la universidad.

El acta de esta audiencia, con las preguntas y respuestas realizadas, será publicada a través de la página web institucional [www.uniatlantico.edu.co](http://www.uniatlantico.edu.co), y hará parte fundamental de los documentos del proceso.

Habiendo aclarado lo anterior, se procede entonces a escuchar y responder las dudas sobre el pliego:

### **DELTA INGENIERÍA**

- En el ítem 1.1. dentro del cuadro de obras, específicamente el suministro e instalación de plantilla en concreto de 1500 PSI, no se establece el espesor, por favor aclarar.

**Respuesta:** El espesor de esta plantilla será de 10 cm y esta modificación será corregida mediante adenda.

## **ASIRCON**

- Si la anterior plantilla con el espesor indicado se realiza en una obra, debe ser reforzada.

**Respuesta:** La cantidad de metros de esta plantilla es requerida para obras menores, por lo cual si esta reparación supera 1 metro cuadrado se reconocerá al contratista la inclusión de refuerzo en acero.

## **DELTA INGENIERÍA**

- En el numeral 1.4. sobre el plazo de ejecución de la oferta, no se menciona claramente, por favor aclarar.

**Respuesta:** El plazo de ejecución de la oferta es de aproximadamente 12 meses, desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2013. Para la ejecución de este contrato no será necesario contar con todo el personal y los equipos solicitados de planta durante la totalidad del tiempo del contrato, sino que el jefe de servicios generales proveerá al contratista una programación de las obras a llevarse a cabo con aproximadamente 10 días de antelación en los que el contratista podrá aprovisionarse de los equipos, materiales y personal necesarios para llevar a cabo estas obras. Únicamente en casos excepcionales producto de huelgas, protestas u otros eventos inesperados, se solicitará al contratista la realización de obras a la mayor inmediatez posible, sin que se tenga en cuenta el periodo de antelación antes establecido. La duración del contrato será incluida mediante adenda.

- En el ítem 2.3.1.7 solo se enuncian las garantías de seriedad de la oferta más no las coberturas que futuramente se harán al contrato, y las aseguradoras exigen estas garantías para poder expedir la póliza de seriedad de la oferta, por lo cual se solicita, que mediante adenda se anexas las futuras coberturas que el proveedor ganador de la invitación deberá dar al contrato.

**Respuesta:** La universidad evaluará esta observación y en caso de ser aceptada se modificará en el pliego mediante adenda.

- Se solicita que se excluya en el numeral anterior la posibilidad de subsanar la póliza

**Respuesta:** La universidad estudiará esta observación y en caso de estar de acuerdo modificará este numeral mediante adenda.

- En la cuantificación económica, la universidad coloca la liquidación del IVA sobre la totalidad de las obras, y no tiene en cuenta lo establecido en el decreto 734 de 2012 Capítulo III Contratos de Obra – Artículo 32. Por favor revisar esta observación ya que es improcedente según lo establecido legalmente.

**Respuesta:** La universidad analizará con la parte jurídica esta observación y dará posterior respuesta. En el caso que este numeral deba ser modificado, se realizará mediante adenda.

### **REPARAMUS S.A.S**

- En el ítem 2.4.1., se solicita que las certificaciones a aportar sean exclusivamente de obras en entidades estatales y preferiblemente en instituciones educativas. Solicitamos que no se considere únicamente en instituciones educativas, y que además no sea únicamente en entidades estatales, ya que la experiencia puede demostrarse también a través de la empresa privada.

**Respuesta:** La universidad analizará esta observación y en caso de admitirla será modificada mediante adenda.

- La empresa Asircon anota que en caso de que la universidad acepte permitir la presentación de contratos con empresas del sector privado, deberá aportarse con esto el pertinente permiso de la curaduría reconocida que avale las obras objeto del contrato.

Habiendo entonces dado respuesta a la mayor cantidad de dudas posibles de parte de los proponentes interesados en participar en la invitación pública 011 de 2012, para la contratación para la prestación del servicio de mantenimiento de la planta física de la universidad del atlántico y sus sedes alternas, se da por terminada la audiencia de aclaración de pliegos.

Como el acta de la audiencia es redactada a posteriori con el objeto de dar mayor claridad a la redacción de las preguntas y respuestas, se firma como constancia de realización y asistencia de los proponentes mencionados, por los asistentes de parte de la Universidad del Atlántico:

(original firmado)  
**MARYORIE MANTILLA DE CASTRO**  
Jefe de Bienes y Suministros

(original firmado)  
**KARLIN ZULETA**  
Contratista Bienes y Suministros

(original firmado)

**ORLANDO MARTÍNEZ**

Jefe de Servicios Generales

(original firmado)

**CARLOS JULIO HENRÍQUEZ**

Administrador de Sede